



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	HARINA DE TRIGO
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir HARINA DE TRIGO destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JAUJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir harina de trigo de alta calidad, apta para panificación, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso del Pan Mollete Y dulces jaujinos.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

• DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	HARINA DE TRIGO	150	KILOGRAMOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Harina de trigo
- **Tipo:** Harina de trigo fortificada especial para panificación
- **Presentación:** En sacos de 50 kg, nuevos, limpios y resistentes
- **Cantidad total:** 150 kg
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** minimo en 6 meses.



*IMAGEN REFERENCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Persona natural y/o jurídica- Contar con RUC activo y habido- Contar con RNP- Cuenta interbancaria CCI- No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30
9. PLAZO DE ENTREGA: <p>La entrega se realizará a los tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
10. LUGAR DE ENTREGA: <p>Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.</p>
11. FORMA DE PAGO: <p>En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.</p>
12. CONFORMIDAD DE RECEPCION: <p>La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.</p>
13. PENALIDADES: <p>Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">g) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.h) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none">b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>
14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES: <p>D. Incumplimiento: Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.</p> <p>E. Anticorrupción: El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes</p> <p>F. Rechazo del producto La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:</p> <ul style="list-style-type: none">• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.• El producto presenta olor, sabor o color anormal.• Está fuera de la fecha de caducidad.• No cumple con las especificaciones mencionadas.



Daniel Carhuamaca Muñoz
AVZ Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	AZUCAR RUBIA DOMESTICA
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	04
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir AZUCAR RUBIA DOMESTICA destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JUAJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir azúcar rubia domestica de alta calidad, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso de la gelatina de patita.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

• DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	AZUCAR RUBIA DOMESTICA	150	KILOGRAMOS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Azúcar rubia domestica
- **Tipo:** Producto granulado, de color dorado claro a ámbar.
- **Presentación:** En sacos de 50 kg, nuevos, limpios y resistentes
- **Cantidad total:** 150 kg
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** minimo en 6 meses.



IMAGEN REFERENCIAL

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Persona natural y/o jurídica
- Contar con RUC activo y habido
- Contar con RNP
- Cuenta interbancaria CCI

No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



9. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará a los tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
10. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.
11. FORMA DE PAGO: En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.
12. CONFORMIDAD DE RECEPCION: La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.
13. PENALIDADES: Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas. $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F: tiene los siguientes valores: c) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40. d) Para plazos mayores a sesenta (60) días: b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES: A. Incumplimiento: Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción. B. Anticorrupción: El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes C. Rechazo del producto La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si: <ul style="list-style-type: none">• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.• El producto presenta olor, sabor o color anormal.• Está fuera de la fecha de caducidad. No cumple con las especificaciones mencionadas




M^{te} Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	MANTECA VEGETAL X 10 KG
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir MANTECA VEGETAL X 10 KG destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JAUJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir manteca vegetal, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso del Pan Mollete Y dulces jaujinos.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

• DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	MANTECA VEGETAL X 10 KG	03	UNIDAD

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Manteca vegetal
- **Forma:** Sólida a temperatura ambiente.
- **Empaque primario:** Envase de plástico, bolsa de polietileno o papel manteca apto para uso alimentario.
- **Empaque secundario:** Caja de cartón corrugado resistente para transporte.
- **Contenido neto:** 10 kg por envase
- **Presentación:** Envase y/o caja x 10 kg
- **Cantidad total:** 03 unidades
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** mínimo 6 meses.



*IMAGEN REFERENCIAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



<p>8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR</p> <ul style="list-style-type: none">- Persona natural y/o jurídica- Contar con RUC activo y habido- Contar con RNP- Cuenta interbancaria CCI <p>No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30</p>
<p>9. PLAZO DE ENTREGA:</p> <p>La entrega se realizará tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.</p>
<p>10. LUGAR DE ENTREGA:</p> <p>Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.</p>
<p>11. FORMA DE PAGO:</p> <p>En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.</p>
<p>12. CONFORMIDAD DE RECEPCION:</p> <p>La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.</p>
<p>13. PENALIDADES:</p> <p>Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.</p> $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F: tiene los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">e) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.f) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none">b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. <p>La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.</p>
<p>14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:</p> <p>A. Incumplimiento: Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.</p> <p>B. Anticorrupción: El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantes</p> <p>C. Rechazo del producto La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:</p> <ul style="list-style-type: none">• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.• El producto presenta olor, sabor o color anormal.• Está fuera de la fecha de caducidad.• No cumple con las especificaciones mencionadas




Daniel Carhuamaca Muñoz
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCION AGRARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



FORMATO – N°02

FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES

1. AREA USUARIA	Gerencia de Desarrollo y Promoción Agraria
2. OBJETO DE LA CONTRATACION	LECHE EVAPORADA ENTERA
3. ACTIVIDAD VINCULADA AL POA	CN2 ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES Y/O FERIAS AGROPECUARIAS
4. META PRESUPUESTARIA	086
5. FINALIDAD PÚBLICA	Adquirir LECHE EVAPORADA ENTERA destinada para ser entregada como premio a los ganadores del CONCURSO DEL PAN MOLLETE, DULCES JUAJINOS Y GELATINA DE PATITA actividad que se realiza en honor a la Festividad de Mamanchic Rosario patrona de nuestra Provincia de Jauja.
6. OBJETIVO GENERAL	Adquirir leche evaporada entera, destinada a ser entregada como premio a los ganadores del Concurso de la Gelatina de patita.
7. OBJETIVO ESPECIFICO	Promover actividades a favor de la población de nuestra provincia.

DESCRIPCIÓN BÁSICA DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
001	LECHE EVAPORADA ENTERA	04	EMPAQUE X 24

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- **Nombre del producto:** Leche evaporada entera
- **Tipo:** Entera
- **Presentación:** 24 latas por empaque, donde cada lata contenga de 350 a 400gr de leche.
- **Cantidad total:** 04 empaque x 24
- **Empaque:** Debe ser original de fábrica, sellado, sin signos de manipulación.
- **Etiquetado:** Debe considerar el nombre del producto, fecha de elaboración y vencimiento, lote de producción, peso neto, ingredientes y registro sanitario
- **Fecha de vencimiento:** mínimo en 6 meses.



*IMAGEN REFERENCIAL





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAUJA – REGION JUNIN

Hospitalaria, Cultural y Segura
PRIMERA CAPITAL DE PERU – LEY N° 29856



8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR <ul style="list-style-type: none">- Persona natural y/o jurídica- Contar con RUC activo y habido- Contar con RNP- Cuenta interbancaria CCI No tener impedimento para contratar con el estado según el Artículo N°30
9. PLAZO DE ENTREGA: La entrega se realizará tres (03) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra.
10. LUGAR DE ENTREGA: Los bienes serán entregados en el almacén de la MPJ, sito en AV Mariscal Castilla S/N – Centro Cívico.
11. FORMA DE PAGO: En único pago, previa conformidad del área usuaria y almacén general.
12. CONFORMIDAD DE RECEPCION: La conformidad del servicio estará a cargo del área usuaria y el almacén general de la Municipalidad Provincial De Jauja.
13. PENALIDADES: Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que, para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas. $\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.05 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F: tiene los siguientes valores: <ul style="list-style-type: none">e) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: F= 0.40.f) Para plazos mayores a sesenta (60) días:<ul style="list-style-type: none">b.1) Para bienes, servicios en general y consultorías: F = 0.25. La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el cumplimiento de la obligación.
14. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES: <ul style="list-style-type: none">A. Incumplimiento: Se pueden establecer consecuencias legales, como la resolución del contrato o acciones civiles y penales, por el incumplimiento de la cláusula de anticorrupción.B. Anticorrupción: El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar pagos, objetos de valor o cualquier beneficio o incentivo ilegal que pueda constituir un incumplimiento de la ley, directamente o a través de sus representantesC. Rechazo del producto La entidad compradora se reserva el derecho de rechazar el producto si:<ul style="list-style-type: none">• El envase y/o empaque está dañado, hinchado o con fugas.• El producto presenta olor, sabor o color anormal.• Está fuera de la fecha de caducidad.• No cumple con las especificaciones mencionadas




MAYOR DANIEL CARHUAMACA MUÑOZ
GERENTE DE DESARROLLO Y
PROMOCIÓN AGRARIA

Sello, posfirma y firma
del responsable del requerimiento